



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
Año 1999	Martes 21 de septiembre	Número 180

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 27 de agosto de 1999. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9906939/6958. - 20.520

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.º
					PESETAS	EUROS			
090043936367	L VERDU	22002335	ELCHE	23.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043887691	M RUIZ	26155888	ALBACETE	23.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090401667813	J RODRIGUEZ	76550109	BARCELONA	29.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401664241	F RODRIGUEZ	36977446	MATARO	23.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043996790	P MOLERO	36497238	S BOI DE LLOB	21.06.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090401661896	M BARQUERO	15881697	QUINTANA DE SERENA	08.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043968897	J SANCHEZ	30584321	BALMASEDA	28.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044012529	M SANCHEZ	30584322	BALMASEDA	28.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043968903	M SANCHEZ	30584322	BALMASEDA	28.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401668593	R FUENTES	22732148	BARAKALDO	09.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043984568	A VILLEN	14876902	BILBAO	22.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043967583	B GUTIERREZ BARQUIN	14895186	BILBAO	21.05.1999	16.000	96,16		RD 13/92	046.1H
090401664629	J GONZALEZ	14932543	BILBAO	28.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090043968733	J ELDUAYEN	24404297	BILBAO	27.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043918742	I SOLAUN	30575401	BILBAO	24.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043891499	I SOLAUN	30575401	BILBAO	24.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090044006888	J MIGUEL	30677717	BILBAO	30.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043969865	J ARJONA	78881304	BILBAO	19.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	118.1
090044000710	E MOREIRA	78904876	BILBAO	27.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043985512	M AGIRRE	16035146	ERANDIO	26.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043972633	L REY	14946590	GALDAKAO	02.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043990866	J DE MIGUEL	72238238	GALDAMES	25.06.1999	15.500	93,15		RDL 339/90	061.1
090043983977	J PERAL	13092055	ARANDA DE DUERO	15.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043930249	A DIEGO	45417415	ARANDA DE DUERO	06.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043939034	S JIMENEZ	71104824	ARANDA DE DUERO	14.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090044008125	J HERNANDEZ	13083120	ARLANZON	30.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043936501	J OLLAURI	71264858	BRIVIESCA	02.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043995104	J CARRERO	X20564460	BURGOS	16.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044005460	A NIETO	12314028	BURGOS	22.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043996935	M ACUÑA	12745073	BURGOS	01.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043941521	I DELGADO	13010030	BURGOS	04.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043981191	F CONTRERAS	13016367	BURGOS	11.06.1999	100.000	601,01	3	RD 13/92	020.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043923105	M NUÑO	13067027	BURGOS	07.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090041668880	F RUIZ	13091735	BURGOS	10.07.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043523267	J CAMPO	13116257	BURGOS	08.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043384760	M GOMEZ	13122745	BURGOS	08.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043928024	R PALACIOS	13142376	BURGOS	15.07.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043863431	M IGLESIAS	13149483	BURGOS	29.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401338398	R PAMPLIEGA	13157507	BURGOS	06.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401668428	J ORTUÑOZ	30554234	BURGOS	06.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043932581	E VELASCO	71273739	BURGOS	07.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
099043933611	J BORJA	72063241	BURGOS	03.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
099043933623	J BORJA	72063241	BURGOS	03.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
099043933635	J BORJA	72063241	BURGOS	03.08.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043985354	J SIERRA	13113412	COGOLLOS	22.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043895250	R ORTEGA	13123170	MADRIGALEJO MONTE	13.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043933688	R ESTEBAN	71271090	MELGAR FERNAMENTAL	08.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043879414	A SAINZ AJA	14907910	VILLASANTE	24.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043990477	A SAINZ AJA	14907910	VILLASANTE	24.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043917695	MORTEROS JM SL	809317942	MIRANDA DE EBRO	11.06.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043912491	J OJEDA	13291508	MIRANDA DE EBRO	26.05.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043860880	S NANCLARES	71341495	MIRANDA DE EBRO	15.07.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043532839	F GARCIA	13079580	VIVAR DEL CID	08.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043532827	F GARCIA	13079580	VIVAR DEL CID	08.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043909765	D LLARENA	14249347	VILLASANA	14.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043879323	R PALACIOS	14858451	MONTEJO DE CEBAS	19.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043961180	S PEREZ	50155586	ARENILLAS DE VILLA	18.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043961179	S PEREZ	50155586	ARENILLAS DE VILLA	18.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043940176	S ALVAREZ	13093862	VILLARCAYO	21.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043990337	J GUTIERREZ DE LA TORRE	13146473	VILLARCAYO	13.06.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043933240	CONSTRUCCIONES EUMAR S L	835148386	PUERTO DEL ROSARIO	16.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090044000096	J PRIETO	23650784	GRANADA	23.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043998646	METALURGICA MEBASA SL	824310047	ONZONILLA	30.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401666419	E DIEZ	12246587	LOGROÑO	02.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043976043	F ALONSO	16534487	LOGROÑO	08.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043995440	A ARRIETA	16590442	LOGROÑO	30.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043892248	P BARRENECHEA	24404154	ALCOBENDAS	22.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043918870	P BARRENECHEA	24404154	ALCOBENDAS	23.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043918882	P BARRENECHEA	24404154	ALCOBENDAS	23.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043933123	A TORRES	07474730	ALGETE	02.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090043979421	TRANSAGA SL	879115523	COSLADA	11.06.1999	345.000	2.073,49		RD 1211/90	197.B
090044000849	AUTOCARES SEMA SA	A28898161	GETAFE	25.06.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
090044008411	R LOPEZ	00112676	GETAFE	01.07.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	086.2
090401664253	F GUTIERREZ	26175255	GETAFE	23.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044000084	PRODOCENTE SAD	A78054574	MADRID	22.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090044005410	TRAVELPORT S L	880963630	MADRID	16.06.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090043899590	A LOPEZ	00796020	MADRID	23.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401661203	F SANZ	00821017	MADRID	02.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043979937	F CRIADO	05224244	MADRID	29.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043931862	J MANZANO	05343823	MADRID	02.07.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
090401665701	F SANCHEZ ARJONA	07720306	MADRID	21.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043999146	F GUTIERREZ	11358400	MADRID	20.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043999870	A MOLINA	50069882	MADRID	23.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043872006	E FERRERO	51059411	MADRID	29.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043996893	MUDANZAS HERNAN SA	A79366746	SAN SEBASTIAN REYES	30.06.1999	35.000	210,35		RDL 339/90	061.3
090043939721	M PEDROS	02604090	VILLANUEVA DE CAÑADA	26.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090044005689	L SANCHEZ	X0167217F	MURCIA	21.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401669019	J MARTINEZ	16559049	MENDAVIA	12.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043888920	M ABADIA	18207178	PAMPLONA	25.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043888919	M ABADIA	18207178	PAMPLONA	25.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090044007704	F TOCA	10880617	GIJON	28.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090044007716	F TOCA	10880617	GIJON	28.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401661290	J NOGUERIAS	15372356	OURENSE	03.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043933652	J FAILDE	12759412	VILLABERMUDO DE OJ	06.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	155.
090044008060	M ABAD	12621165	PALENCIA	25.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043977310	O HINOJAL	12748268	PALENCIA	18.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043984076	A GOMEZ	12779486	PALENCIA	22.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401672924	M ROJO	12692504	TORQUEMADA	19.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043863145	J RODRIGUEZ	35323101	PONTEVEDRA	22.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043990830	J PEÑA	13712417	BORLEÑA	15.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043907252	J MARTINEZ	72031038	LAREDO	01.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090044009397	J MARTINEZ	72031038	LAREDO	01.07.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043981798	T DEL HOYO	13851656	REQUEJADA	14.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401668854	A ALBENDEA	13696524	SANTANDER	10.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043918675	ASTRASALOGISTIC SL	840146607	NAVAS DE ORO	17.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043939757	M LOPEZ	16783772	SORIA	02.07.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043901602	A FIDALGO	15870909	ANDAIN	23.06.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
099043628670	A SALGADO	11749881	DEVA	27.07.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	072.3
090043977734	I DURAN	34101543	RENTERIA	22.06.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090401668350	L LOPEZ	15982100	TOLOSA	06.07.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401661379	O MASDEU	40908634	AMPOSTA	04.07.1999	39.000	234,39		RD 13/92	050.
090043899620	FAST TIME SL	847324678	VALLADOLID	30.06.1999	46.001	276,47		RD 1211/90	198.H
090043918377	E RIOS	12224910	VALLADOLID	14.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090044007261	C ASTARLOA	72717025	LLODIO	28.06.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401668258	J SAENZ	15332955	VITORIA GASTEIZ	05.07.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043982596	D GALLEGO	18599349	VITORIA GASTEIZ	20.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043925722	R VELAZQUEZ	09258324	ZARAGOZA	02.07.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043918717	F ROYO	25428312	ZARAGOZA	21.06.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090044005069	S ESCOLA	29105487	ZARAGOZA	18.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043982535	S ESCOLA	29105487	ZARAGOZA	18.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo

de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del veinte por ciento de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 27 de agosto de 1999. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

9906938/6959. — 64.125

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043800512	SURESTRANS S A	A04105706	ALMERIA	02.09.1998	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
090043971264	SURESTRANS S A	A04105706	ALMERIA	15.05.1999	115.000	691,16		RD 1211/90	198.H
090043842579	J CORRAL	27513698	OLULA DEL RIO	22.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090401657420	I GASSO	35044406	BARCELONA	10.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401542457	J LLACH	36980319	BARCELONA	16.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401657546	G TATO	37694468	BARCELONA	06.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401663080	V ARAGONES	40783745	BARCELONA	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043992887	M ALVAREZ	29008738	PREMIA DE MAR	08.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090401645878	J HORTIGUELA	46562776	S COLOMA GRAMANET	05.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043864733	J SANCHEZ	39170899	TERRASSA	05.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401640236	A MINGUEZ	45489432	TERRASSA	23.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401657273	J LORA	09326960	VILASSAR DE MAR	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044007546	A JIMENEZ	08859417	VALVERDE DE LEGANES	12.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	010.1
090043888427	A SANTAMARIA	14553177	BALMASEDA	12.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043840765	F CANDELAS	14825419	BALMASEDA	09.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043908190	I IBARGUEN	30627893	BALMASEDA	23.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043878550	A FERNANDEZ	10152962	BARAKALDO	17.04.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043969646	J BERISTAIN	14370383	BARAKALDO	11.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.2A
090043983928	J MARTIN	14373120	BARAKALDO	11.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401665439	C MARIA	14567478	BARAKALDO	19.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043907641	L IRAZABAL	22707129	BARAKALDO	09.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401665014	I DE LA FUENTE	22740658	BARAKALDO	16.06.1999	50.000	300,51		RD 13/92	050.
090401660831	R ROMO	22741357	BARAKALDO	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043990519	J TEJERO	22749975	BARAKALDO	13.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	046.10
090043909959	C GARCIA	72395833	BARAKALDO	06.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
090043937980	R GUARDADO	72399610	BARAKALDO	20.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043792710	F MANSILLA	11912992	BASAURI	08.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401658678	E FERNANDEZ	14223835	BASAURI	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401641484	I FERNANDEZ	45621137	BASAURI	08.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401663376	J TELLECHEA	72244296	BERMEO	16.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043980241	AUTOS ALGAR DOS MIL UNO SL	B48878235	BILBAO	19.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401659506	M CORDERO	10940916	BILBAO	21.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401662967	C SILVA	11367883	BILBAO	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401658472	M BARTOLOME	11687730	BILBAO	14.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043991410	C RIVERA	12233291	BILBAO	20.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043918365	R BALLESTA	14237544	BILBAO	09.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043909716	J MUÑOZ	14467510	BILBAO	11.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401643778	F GUTIERREZ	14558251	BILBAO	03.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401663418	G CRESPO	14579041	BILBAO	16.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401641370	P DE LA IGLESIA	14600029	BILBAO	07.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401659051	R SAEZ	14611181	BILBAO	18.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043328756	J RIVERO	14899915	BILBAO	17.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	090.1
090401645234	A AUSIN	14910770	BILBAO	05.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043779195	J YELA	14915034	BILBAO	09.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043990350	J LORENZO	14920734	BILBAO	16.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043984910	J CARTAGENA	14924692	BILBAO	16.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043990696	J GARCIA	14952131	BILBAO	20.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401644904	P CALLE	14959743	BILBAO	10.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401653899	A ERASO	15235176	BILBAO	30.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043954715	J ZALBIDEA	16044549	BILBAO	13.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043969798	E MENDIETA	16218345	BILBAO	13.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401660545	F FORCADA	16268500	BILBAO	11.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043848673	J GARCIA	20221062	BILBAO	10.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401653954	F MORENO	20221895	BILBAO	30.05.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
090401645295	M PONCE	30573097	BILBAO	05.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043856979	R SECO	30573188	BILBAO	05.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1A
090401663637	C ESTEBAN	30582869	BILBAO	17.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043996522	L ARCAYA	30588704	BILBAO	03.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043880507	J GORROCHATEGUI	30588840	BILBAO	19.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043991378	I PETRALANDA	30598338	BILBAO	19.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401665464	O LAFUENTE	30598655	BILBAO	20.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043980745	A LEQUERICA	30606198	BILBAO	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043863984	F ASTORGANO	30611738	BILBAO	08.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043967741	J HURTADO	30619391	BILBAO	30.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401658393	L BARBERO	30624894	BILBAO	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401543073	J GONZALEZ	30638220	BILBAO	18.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043990465	J LOPEZ	30643944	BILBAO	20.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043794846	F PEREZ	30651090	BILBAO	05.04.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090401640662	C FIDALGO	30674483	BILBAO	01.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043967522	A MERINO	30678597	BILBAO	19.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043878513	J PEREZ	34605410	BILBAO	13.04.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043934036	L MARTINEZ	78980553	BILBAO	13.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	094.1A
090043969932	C BLAZQUEZ	78988895	BILBAO	19.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043971318	A ELOSEGUI	15383070	DURANGO	19.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	109.1
090043980757	P ESTEBAN	11714304	ERANDIO	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043793544	J DEL RIO	45623845	ETXEBARRI	04.04.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	020.1
090043868921	TRANSPORTE ROBERTO SANCHEZ	848305551	GALDAKAO	05.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401661148	S BERMUDEZ	14930844	GALDAKAO	14.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401658319	L MARTIN	30628149	GERNIKA-LUMO	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043796892	KILIN GARRILLOAK S L	848516496	GETXO	18.03.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
090043784798	D GUTIERREZ	14614062	GETXO	19.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043968551	M SAN PEDRO	14828689	GETXO	11.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	101.2A
090401663339	E MALO DE MOLINA	14835788	GETXO	16.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043990052	J FERNANDEZ	14893356	GETXO	13.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401660855	C BERNAOLA	16038330	GETXO	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043842063	J MARTINEZ ABASCAL	16043829	GETXO	27.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043835800	M SANCHEZ	16052508	GETXO	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043975233	J COLLADO	14548396	ALGORTA	11.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090401665350	J AYO	31155381	ALGORTA GETXO	19.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401665257	A MARIN	14539475	GETXO ALGORTA	19.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401662736	J FERNANDEZ	14927328	LAS ARENAS GETXO	12.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043822000	R LOPEZ	13206574	LEIOA	24.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043981002	I ORUE	14610617	LEIOA	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401661124	J BARCENA	14243896	LAUKARIZ MUNGUIA	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043909054	RECUPERACIONES MUSKIZ S L	848469100	MUSKIZ	24.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043967674	RECUPERACIONES MUSKIZ S L	848469100	MUSKIZ	24.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401651880	A ECHEVERRIA	15373857	ONDARROA	28.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043990799	S SAINZ AJA	13274948	PORTUGALETE	12.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401658356	F URRUELA	14216384	PORTUGALETE	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043908451	H CANTERA	71336703	PORTUGALETE	13.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401658952	J FUENTE	11914179	SESTAO	18.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401663297	J PINILLA	22712105	SESTAO	16.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043968599	I ALDUDO	44974034	SESTAO	11.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	109.1
090043969543	J SUSTACHA	14594728	SONDIKA	08.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401662888	J SAEZ	14240637	SOPELANA	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043990106	R SANTIAGO	14204284	ZALLA	15.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401550168	M MARTINEZ	02191563	ARANDA DE DUERO	16.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043869822	A DUAL	45420614	ARANDA DE DUERO	16.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043977916	C HERNANDEZ	71103625	ARANDA DE DUERO	10.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401542469	R HERNANDEZ	71257885	ARANDA DE DUERO	16.03.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043982547	L SAEZ	13100832	BRIVIESCA	19.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043979512	TMM MIRYAM ESTEBAN Y OTROS	809313669	BURGOS	28.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043874349	A VAN WEERDENBURG	X0679306R	BURGOS	17.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043542742	P PEÑA	01466040	BURGOS	10.04.1999	75.000	450,76		RDL 339/90	061.1
090043829060	P PEÑA	01466040	BURGOS	10.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043976973	J COSTALES	10839613	BURGOS	03.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401659476	C ALONSO	12351574	BURGOS	21.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043887095	T RUIZ	12671637	BURGOS	13.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043887083	T RUIZ	12671637	BURGOS	13.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043899565	J ANTOLIN	12692479	BURGOS	29.05.1999	75.000	450,76		RD 13/92	020.1
090401658848	T MAROTO	12904936	BURGOS	18.06.1999	20.000	120,20	3	RD 13/92	050.
090401658162	J MARTINEZ	13003067	BURGOS	10.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043981440	F ROJO	13004052	BURGOS	08.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043847050	C DE LA PEÑA	13004075	BURGOS	08.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401640042	A BOU	13032919	BURGOS	23.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043693288	J SOTO	13036143	BURGOS	21.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090043714711	J SOTO	13036143	BURGOS	21.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043981312	A MARTINEZ	13045111	BURGOS	28.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043965823	A RODRIGO	13049177	BURGOS	07.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043981452	F GONZALEZ	13050806	BURGOS	08.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043797501	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	09.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043794470	A FIGUEIRAS	13054516	BURGOS	09.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043337332	M ARELLANO	13054823	BURGOS	25.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043865142	J ORTEGA	13056146	BURGOS	01.05.1999	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
090043327790	J RUBIO	13064287	BURGOS	20.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043889407	M MIGUEL	13074805	BURGOS	16.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043889419	M MIGUEL	13074805	BURGOS	16.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041657110	L GOMEZ	13075013	BURGOS	03.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090041545574	J PEREZ	13080716	BURGOS	10.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090041665063	J DE LA TORRE	13091850	BURGOS	16.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043931527	L LOPE	13093634	BURGOS	26.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043886352	F RUIZ	13103241	BURGOS	07.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043794457	F RUIZ	13103241	BURGOS	08.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090041540310	P ESCRIBANO	13107612	BURGOS	26.02.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090041536214	B MARTINEZ	13110042	BURGOS	10.03.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090041657194	A ROJAS	13112312	BURGOS	03.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043827840	J DELGADO	13127009	BURGOS	08.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043972712	M VILLALMANZO	13127438	BURGOS	20.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090041548034	A GONZALEZ	13130270	BURGOS	07.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043897600	R RODRIGUEZ	13130607	BURGOS	06.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041654363	R CAMARA	13134045	BURGOS	06.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090041663200	M GOMEZ	13135184	BURGOS	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043931928	F MARTINEZ	13135686	BURGOS	10.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090041547716	M LOA	13135803	BURGOS	06.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043857224	J LOPEZ	13138264	BURGOS	10.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043926520	J SANTAMARIA	13139424	BURGOS	24.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043865210	J HOYOS	13146390	BURGOS	09.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090043995955	D CHAPAR	13153242	BURGOS	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090041640741	E PEREZ SALVADOR	13153330	BURGOS	01.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041658101	A MIGUEZ	13154968	BURGOS	10.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043813853	E FERNANDEZ	13160757	BURGOS	19.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043813841	E FERNANDEZ	13160757	BURGOS	19.03.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043924171	J BARRUL	13165834	BURGOS	25.05.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043995979	J MIGUEL	13167181	BURGOS	12.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043910378	E LOPEZ	14873408	BURGOS	06.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043903556	D VELLVE	36416219	BURGOS	22.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090041659415	M BEATO	71241753	BURGOS	21.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043886900	L RODRIGUEZ	71244458	BURGOS	10.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043865786	J MEDIAVILLA	71251100	BURGOS	28.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043902011	G NUÑEZ	71262781	BURGOS	13.06.1999	16.000	96,16		RD 13/92	094.F
090043812964	R CASAS	71263699	BURGOS	22.03.1999	1.000	6,01		RDL 339/90	059.3
090041660983	J SAIZ	71264799	BURGOS	13.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043887034	F DUQUE	71264901	BURGOS	11.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043886248	F DUQUE	71264901	BURGOS	11.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043887022	F DUQUE	71264901	BURGOS	11.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043662309	R ALVAREZ	71268611	BURGOS	17.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090041549040	F GARCIA	71916924	BURGOS	18.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043806101	O CUESTA	72882936	BURGOS	02.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043830954	V RIESCO	09688853	VILLAFRIA	22.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043856657	M VILLAR	13130255	IBRILLOS	09.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043996625	J ASTORGA	12737708	LERMA	19.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	052.1
090043875330	BAÑUELOS ROJO S L	809022898	MIRANDA DE EBRO	22.04.1999	100.000	601,01		RD 1211/90	198.S
090043891001	P ECHEPARE	13017308	MIRANDA DE EBRO	10.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043969180	J GUERRERO	13181270	MIRANDA DE EBRO	10.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	167.
090043328537	J AZCONA	13292660	MIRANDA DE EBRO	12.04.1999	230.000	1.382,33		RD 1211/90	198.H
090043983655	S GOMEZ	13293385	MIRANDA DE EBRO	16.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090041660569	J RUIZ	13294429	MIRANDA DE EBRO	12.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090043972440	C SEGURA JAUREGUI	13294496	MIRANDA DE EBRO	05.06.1999	PAGADO	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
090043876966	R CRISTOBAL	13295029	MIRANDA DE EBRO	11.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090044007832	A MARDONES	13296687	MIRANDA DE EBRO	13.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043982523	F SAGREDO	13298524	MIRANDA DE EBRO	10.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043974022	C BENITO	13299511	MIRANDA DE EBRO	11.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043973169	A VENTURA	71343378	MIRANDA DE EBRO	30.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043882333	A CRUZADO	13124291	PRADOLUENGO	20.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043990374	A CRUZADO	13124291	PRADOLUENGO	17.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043967534	H RABAGO	14893019	VILLASANA	20.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090041665142	A GAMAZO	13154484	ROBREGDO TEMIÑO	17.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043917750	J OLMO	13121600	VILLAGONZALO PEDERNA	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043968514	C DIEZ	13135457	VILLALAIN	06.06.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043824474	MULTIPROPIETARIA GALLEGA S	A15394414	A CORUÑA	03.04.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043910433	F DOS SANTOS	03128222	A CORUÑA	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090041657893	M RODRIGUEZ	32123120	A CORUÑA	08.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090041663066	M VAZQUEZ	32395776	MELIDE	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043325263	R HERNANDEZ	25194818	CACERES	02.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090041663583	R VIVAS	07436750	PASARON DE LA VERA	17.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043984489	P MORA	19010910	CASTELLON PLANA	14.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043317254	E GONZALEZ	70485611	TARANCON	09.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090041656839	M QUIRANTE	52514200	GRANADA	01.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401662920	B RUIZ	23516550	SANTA FE	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043824954	TALLERES LASALA S L	822009740	JACA	26.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043983590	A GRACIA	18150609	JACA	14.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043903490	M CARRASCO	26213209	IBROS	14.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401654752	D MOR	40793805	LLEIDA	07.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043838217	M SALIO	09745086	LEON	21.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043981877	D GONZALEZ	10057673	PONFERRADA	20.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043981889	D GONZALEZ	10057673	PONFERRADA	20.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043974824	C MARTINEZ	19448723	CARBAJAL DE LA LEG	11.06.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043976596	N MOLDOVAN	X2359836J	LARDERO	24.05.1999	100.000	601,01		RDL 339/90	060.1
090043976742	N MOUNIR	X1325365J	LOGROÑO	11.06.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090043976572	M COLLAZOS	12355668	LOGROÑO	24.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	087.1C
090043978416	R MEDIADVILLA	16484243	LOGROÑO	29.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401650412	J BERNABE	16505895	LOGROÑO	16.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043328392	P CRESPO	16533386	LOGROÑO	21.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401660478	R ANGUIANO	16537467	LOGROÑO	11.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043987740	R TRE	16539457	LOGROÑO	13.06.1999	5.000	30,05		RD 13/92	031.
090401648910	J GARZON	16551333	LOGROÑO	20.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090043982330	S PEREZ	71281490	LOGROÑO	19.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043858666	TRANS HERFER NOVENTA Y OCH	827229277	SARRIA	26.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401658733	C FERREIRO	76536274	VIVERO	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043871415	J GONZALEZ	01796250	ALCALA DE HENARES	03.05.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.2
090401650450	A FERNANDEZ DE TRAVANCO	02637570	ALCOBENDAS	16.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043982900	A DIAZ	23000529	ALCOBENDAS	15.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043992619	J MARTIN	76236178	ALCORCON	10.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401654909	F MUÑOZ	30032929	ARANJUEZ	08.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	052.
090401643420	F CRISTOBAL	51352988	COLMENAR VIEJO	02.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043976808	R VICENTE	07987357	EL ESCORIAL	21.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401654181	J RAMOS	13770093	EL ESCORIAL	04.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043868039	FANOSA SL	880055379	GETAFE	12.04.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401644783	C GIMENO	35004969	LAS ROZAS DE MADRID	10.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401642397	M GANADO	50400215	LAS ROZAS DE MADRID	16.05.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401649756	L GARCIA	50438265	LEGANES	29.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043843833	ORGANIZACION DE TRANSPORTE	880006992	MADRID	26.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043767960	JUNIOR MOTOR EUROPA SL	882058470	MADRID	28.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.2
090043978027	PEREZ LLORENTE TRUCKS SL	882150533	MADRID	24.05.1999	2.000	12,02		CODIGO-CIR	147.1B
090043326565	G HOIJTINK	M 050527	MADRID	12.03.1999	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
090043977643	M LOAYZA	M 179362	MADRID	09.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043714462	E LASAFRE	X1719075D	MADRID	31.03.1999	37.500	225,38		RDL 339/90	062.2
090043793180	M ALBISTON	X2124634D	MADRID	01.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401658708	G GERVAIS	X2276044X	MADRID	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044000576	W LLONTOP	X2337088N	MADRID	17.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401655847	M FLORES	00201813	MADRID	25.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401550855	J BRAGADO	00976960	MADRID	21.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401550077	J MORLA	01385536	MADRID	16.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401659531	P FERNANDEZ	02677002	MADRID	22.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401660223	M ABAD	02697849	MADRID	08.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043998440	J MOGOLLON	02905699	MADRID	16.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043848144	J MEDRANO	03040147	MADRID	04.04.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090401658447	A MENDI	05039858	MADRID	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043983953	J PUERTAS	05249961	MADRID	13.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043803513	J GONZALEZ	06997541	MADRID	15.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401641940	J SANCHEZ	07860938	MADRID	13.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043934450	L PEDRAZA	11692134	MADRID	23.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090043997617	N POMAR	12975751	MADRID	07.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401643845	I ARANA	13297458	MADRID	03.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043981178	J RODRIGUEZ	13686688	MADRID	11.06.1999	5.000	30,05		RD 13/92	029.1
090043326553	J ULARGUI	16542073	MADRID	18.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401662980	J VILLANUEVA	16545462	MADRID	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043983527	F GAMALLO	32660713	MADRID	08.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043983333	F GAMALLO	32660713	MADRID	08.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043983989	J REY	33287003	MADRID	15.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043867382	L REY	45274288	MADRID	07.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	155.
090401661069	A SANCHEZ	50064381	MADRID	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043830838	C GUASP	50260195	MADRID	13.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401663315	A ARIAS	50279290	MADRID	16.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043975749	R NUÑEZ	50305117	MADRID	11.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401662748	M MENDOZA	50708345	MADRID	12.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401548885	C CELA	50724850	MADRID	17.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401640534	M LAGUNA	50927446	MADRID	27.04.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043826434	F GARIJO	51173250	MADRID	21.03.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401643055	I CORRALES	51365257	MADRID	29.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401488979	J CALVO	51621263	MADRID	30.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043836609	C GALLARDO	51685146	MADRID	19.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043916617	J MUÑOZ	70556931	MADRID	18.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043980538	J SANCHEZ DE MOVELLAN	71929026	MADRID	18.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043981658	J NUÑEZ	09258271	MAJADAHONDA	10.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	030.1A
090043911231	G RUTKOWSKI	X1098054B	MOSTOLES	15.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043994033	F PANADERO	00651207	MOSTOLES	05.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	151.2
090401488463	J GONZALEZ	50667497	MOSTOLES	21.03.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043820092	F ROMERO	50535715	PARLA	22.02.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.2
090401657972	M AZPIAZU	14229872	POZUELO DE ALARCON	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
090401657613	F RODRIGUEZ	15231853	POZUELO DE ALARCON	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401489716	J NAVACERRADA	00131505	SAN SEBASTIAN REYES	11.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043857984	L PODEROSO	00278517	SAN SEBASTIAN REYES	31.03.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401546244	T SANZ	01490175	TRES CANTOS	14.04.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090044007807	J MORENO	28432116	VALDEMORO	10.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401658198	J MORENO	28432116	VALDEMORO	10.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401649355	P PEREZ	50012195	VILLAR DEL OLMO	27.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043713160	R SOTERAS	33416378	BURLADA	11.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401660818	C FRAILE	08083829	PAMPLONA	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043831119	F CANO	13182945	PAMPLONA	09.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043872559	C CANO	13192592	PAMPLONA	19.04.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090401661094	A GOMEZ PINEDA	15730665	PAMPLONA	14.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401658563	I ARAMBURU	15795930	PAMPLONA	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401658745	J GONZALEZ	11408190	AVILES	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043844394	COLLGRAND S L	833395955	COLLOTO SIERO	29.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401645222	J HERNANSANZ	12352439	OURENSE	05.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043897817	A HOYOS	71922192	AGUILAR DE CAMPOO	19.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043866948	J MOZOS	15253310	BAQUERIN DE CAMPOS	21.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	013.2
090043840674	BLANCO PASTRANA S L	834157586	PALENCIA	16.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090043975180	IMPACTO PRODUCCIONES SL	834159004	PALENCIA	06.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043971550	J SANCHEZ	12372041	PALENCIA	21.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	013.1
090043977308	J VIAN	12732988	PALENCIA	18.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401663108	M MARTIN	12750779	PALENCIA	14.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043983709	I GARCIA	12908761	PALENCIA	17.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401665658	B MARTIN	12770773	RIOSMEDUNOS DE LA	20.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	050.
090401661021	L ARNAIZ	12722291	VILLAMURIEL CERRATO	14.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043888656	J ALONSO	35305003	MOAÑA	07.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043828080	M MARTINEZ	35966265	VIGO	23.03.1999	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
090043795206	E RIOS	13929738	ARENAS IGUÑA	15.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043795218	E RIOS	13929738	ARENAS IGUÑA	15.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043795735	E RIOS	13929738	ARENAS IGUÑA	15.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401662890	J MAZON	72026758	CASTRO URDIALES	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401662554	M HERNANDO	13734061	EL ASTILLERO	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043990325	A GUEMEZ	01709263	LAREDO	12.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401651258	P AIZPEOLEA	72128802	CUDON	22.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043980990	I LOPEZ	72021255	ORUÑA	11.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090401659294	J PEREZ	13703951	RENEDO DE PIELAGOS	20.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043981154	E LESARRI	18207253	PUNTE SAN MIGUEL	10.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	167.
090043991445	F PEÑA	13044485	SANTANDER	20.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	169.
090043901020	M ALVAREZ	13710059	SANTANDER	25.05.1999	16.000	96,16		RD 13/92	106.2
090043911681	F CASUSO	13721636	SANTANDER	12.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043886741	M DIAZ	13794657	SANTANDER	13.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401663236	O SILVA	13936717	SANTANDER	15.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090043883545	A CORREA	50821366	SANTANDER	10.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043991123	J PLA	13780510	SANTOÑA	22.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043894865	S RUIZ	13631266	TORRELAVEGA	08.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090043799984	A MARIN	30418841	ECIJA	17.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043868568	R MENDOZA	03469364	CUELLAR	15.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401550430	L ALONSO	72871002	SAN LEONARDO YAGUE	17.04.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401658265	S BENITO	16286142	ARECHAULETA	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401648156	I ANTONIO	35773677	ASTIGARRAGA	09.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043717621	J EPELDE	15379937	AZCOITIA	12.12.1998	50.000	300,51		RD 1211/90	198.H
090043874386	J EPELDE	15379937	AZKOITIA	18.04.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090401663704	J TALAVERA	15981487	BEASAIN	18.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043889717	J IBARBURU	15987889	DONOSTIA	15.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401658022	J JACINTO	34085344	DONOSTIA	09.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401660387	E TUBIA	15314191	EIBAR	11.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043931540	J RUBIO	15375013	EIBAR	27.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043776030	M ZABALO	15225103	HONDARRIBIA	20.02.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401655173	M VIÑAO	15223818	IRUN	19.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401652690	D VILLABONA	15253050	IRUN	17.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043922198	J LOPEZ	44554163	IRUN	12.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043903600	A HEREDERO	03379992	LASARTE ORIA	02.05.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
090043997903	J OTAMENDI	72433307	LASARTE ORIA	15.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401658368	J MONTJOYA	16053323	ORDIZIA	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043828420	A DOS ANJOS	X0008124M	OYARZUN	01.04.1999	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
090401662918	J BABON	15943800	RENERIA	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043894154	E PEREZ	35767606	RENERIA	11.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090401663352	J MADARIAGA	15134864	SAN SEBASTIAN	16.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043998877	J FERNANDEZ DE BARRENA	15224733	SAN SEBASTIAN	16.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401663480	P IRIGOYEN	15743959	SAN SEBASTIAN	17.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401665397	J SOLANS	15875880	SAN SEBASTIAN	19.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401659427	M CASTRILLO	15876568	SAN SEBASTIAN	21.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401659592	M ELIZALDE	15892473	SAN SEBASTIAN	22.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090401644734	J GASTON	15916869	SAN SEBASTIAN	09.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090401663406	J ACEREDA	15988085	SAN SEBASTIAN	16.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043906107	G ALVAREZ	15996969	SAN SEBASTIAN	13.05.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
090043866500	G RACERO	15999893	SAN SEBASTIAN	20.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	060.1
090043910275	F ASEGUINOLAZA	36408216	SAN SEBASTIAN	14.05.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043894919	R CUADRADO	44158958	SAN SEBASTIAN	10.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043828431	R ZALAMA	72561962	SAN SEBASTIAN	01.04.1999	30.000	180,30		RDL 339/90	061.3
090043977990	I CORTABARRIA	72562208	SAN SEBASTIAN	21.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	C U A N T I A		SUSP.	PRECEPTO	ART*
					PESETAS	EUROS			
090043894592	I ZABALA	72440844	TOLOSA	29.05.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043894609	I ZABALA	72440844	TOLOSA	29.05.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090401537310	A DELGADO	15233919	ZUMARRAGA	29.03.1999	50.000	300,51	1	RD 13/92	048.
090043866183	F AGUIRRE	15877946	ZUMAYA	06.05.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043706908	J ORTEGA	16256279	LLIRIA	13.12.1998	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
090401647553	E GASPAS	33405098	SAGUNTO	04.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	050.
090401663017	R SOLANO	20807025	VALENCIA	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401662864	J MARTINEZ	24350702	VALENCIA	13.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090044009282	M DE LA FUENTE	09270218	CABEZON	22.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043914463	J GUTIERREZ	16781433	LAGUNA DE DUERO	09.05.1999	15.000	90,15		RD 13/92	154.
090401665154	J MARTINEZ	17147605	MANZANILLO	17.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043939680	A JARA	06965187	VALLADOLID	24.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401653220	J SAEZ	09265466	VALLADOLID	20.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043995098	J PEINADOR	09281114	VALLADOLID	15.06.1999	5.000	30,05		RD 13/92	031.
090043930481	J GOMEZ	12131630	VALLADOLID	15.05.1999	20.000	120,20		RDL 339/90	061.3
090401660454	J RODRIGUEZ MONSALVE	12211966	VALLADOLID	11.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043863352	F BELLO	12377636	VALLADOLID	19.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401660508	E REGOJO	12385650	VALLADOLID	11.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043804992	R ALONSO	13081306	VALLADOLID	10.04.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401660820	I GARCIA MARINA	71120546	VALLADOLID	13.06.1999	40.000	240,40		RD 13/92	048.
090401655549	F GARCIA	16282192	ETXABARRI IBIÑA	23.05.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090401660555	R MARTINEZ DE ALEGRIA	16272452	GUERENO	12.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	052.
090043988094	C ROMOES	18598532	LEGUTIANO	12.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401663145	M CASANUEVA	16299610	IZARRA	15.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	050.
090043836099	TRANSPORTES L CHAMORRO S A	A01025725	VITORIA GASTEIZ	12.03.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043773661	ALPLABUR S L	801164268	VITORIA GASTEIZ	22.03.1999	45.000	270,46		RDL 339/90	061.3
090043935909	C AIRES	VI000948	VITORIA GASTEIZ	08.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043875573	V BERNAL	06860242	VITORIA GASTEIZ	07.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043773302	M CRUZ	15912794	VITORIA GASTEIZ	13.04.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090401656608	J QUEJERETA	15929621	VITORIA GASTEIZ	31.05.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043987650	L MOLGUERO	16239432	VITORIA GASTEIZ	06.06.1999	10.000	60,10		RD 13/92	018.1
090043911784	J ESTARRONA	16246676	VITORIA GASTEIZ	14.05.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043856049	M GARCIA DE VICUÑA	16257142	VITORIA GASTEIZ	03.04.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043917865	R PASCUAL	16274511	VITORIA GASTEIZ	07.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043988161	I IZA	16297469	VITORIA GASTEIZ	17.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043988173	I IZA	16297469	VITORIA GASTEIZ	17.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043988150	I IZA	16297469	VITORIA GASTEIZ	17.06.1999	2.000	12,02		RDL 339/90	059.3
090043837365	J NIDAGUILA	16303038	VITORIA GASTEIZ	28.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043863091	A UGALDEA	44677847	VITORIA GASTEIZ	10.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043988264	A VINUESA	44680115	VITORIA GASTEIZ	14.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090043781086	D VIDAL	44680549	VITORIA GASTEIZ	17.03.1999	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
090043828390	A RUIZ DE LARRAMENDI	44681459	VITORIA GASTEIZ	31.03.1999	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
090401648065	J ALBA	72725799	VITORIA GASTEIZ	08.05.1999	50.000	300,51	2	RD 13/92	050.
090043984507	E RODRIGUEZ	13286471	ZAMBRANA	16.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090401661112	F NAVARRO	17260289	ZARAGOZA	14.06.1999	30.000	180,30		RD 13/92	048.
090043980162	A ARROYO	25153500	ZARAGOZA	13.06.1999	10.000	60,10		LEY 30/199	003.
090043837985	J RUIZ	25448125	ZARAGOZA	23.03.1999	5.000	30,05		RDL 339/90	059.3
090043997083	J MONFORTE	73247044	ZARAGOZA	16.06.1999	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
090401659683	E RODRIGUEZ	11683652	ZAMORA	23.06.1999	20.000	120,20		RD 13/92	048.
090043999584	M CALZADA	11694837	ZAMORA	23.06.1999	25.000	150,25		RD 13/92	084.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Número de identificación único: 9059 1 600332/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 381/1997.

Sobre menor cuantía.

De don Cándido Villahizán González, don José Ignacio Alvarez Sevilla, don José Antonio Vicente Aranzana, don Vicente Juan Rodríguez Cabalero, don Juan Román Barrio, don Víctor Manuel Revilla Sebastián, don Felipe Grijalvo Pérez, don Donaciano González Díez, don Santos Benito Cantero y don Fernando Benito Guerrero.

Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pison.

Contra don Dionisio Azofra Tobías y doña María Cruz Sáez Ibáñez.

Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia e Instrucción número seis de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don Cán-

dido Villahizán González, don José Ignacio Alvarez Sevilla, don José Antonio Vicente Aranzana, don Vicente Juan Rodríguez Cabalero, don Juan Román Barrio, don Víctor Manuel Revilla Sebastián, don Felipe Grijalvo Pérez, don Donaciano González Díez, don Santos Benito Cantero, don Fernando Benito Guerrero contra don Dionisio Azofra Tobías y doña María Cruz Sáez Ibáñez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1999, a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1999, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero del 2000, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% de las 2/3 partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá

que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primero: Que, en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., número 107500001500381/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, estando exento, en cualquier caso, de consignar cantidad alguna para intervenir.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: De no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Séptimo: Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octavo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien que se saca a subasta y su valor.—

Vivienda, sita en esta ciudad calle Santiago, 13, 1.ª B, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, al tomo 3.794, libro 461, folio 62, finca 16.116.

Valorada a efecto de subasta en: 22.248.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 26 de julio de 1999. — El Magistrado-Juez accidental, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

9906956/6923. — 15.200

vincial con fecha 2/2/99, por la que se declara sin efectos la resolución de fecha 26/6/98, de concesión del aplazamiento para el pago de las deudas contraídas con la Seguridad Social, se pone en su conocimiento que se encuentra a su disposición en esta Dirección Provincial, sita en Burgos, calle Vitoria, número 16, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero).

Se hace expresa advertencia de que contra esta resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del RGR, y en el apartado 2.b) de la disposición adicional quinta de la OM de 26/5/99, con independencia de cualesquiera otras acciones que estime adecuadas a su derecho.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 23 de agosto de 1999. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

9907099/6941. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

El Recaudador Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número uno de Burgos.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos a doña María Asunción Gómez Fernández con Documento Nacional de Identidad 38.419.328, y domicilio en la calle Plus Ultra, número 24, del barrio de Villafraja, Burgos, por sus débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 26 de junio de 1998 se dictó la siguiente:

Providencia: Transcurridos los plazos señalados en el artículo 110 y en su caso, en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. núm. 254, de 24 de octubre), sin haberse efectuado el ingreso de la deuda apremiada, procédase al embargo de los bienes y derechos del deudor, en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito perseguido, el recargo, intereses, en su caso, y el 3% para costas del procedimiento como cantidad a cuenta de las mismas, observándose en el mismo el orden y las limitaciones de los artículos 118, 119 y 120 del citado Reglamento.

En cumplimiento de la anterior providencia, se acuerda proceder al embargo, en favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, del inmueble que a continuación se detalla, previniendo que del mismo se practicara anotación preventiva en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Urbana: Vivienda unifamiliar sita en la calle Plus Ultra, número 24 - puerta 10 J, del barrio de Villafraja, Burgos, sita al pago de Carrerhonda, y con un jardín de 36 metros cuadrados. Tiene una superficie construida de 142,94 metros cuadrados y una útil de 135,31 metros cuadrados. Con una cuota de 6,0758. Linda: Frente, calle de situación en suelo, en subsuelo con vial de circulación interior; fondo, don Ezequiel Camarero; izquierda, finca tipo «I», y derecha, finca tipo «K».

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas con el fin de notificar al trabajador don Antonio Cina Fernández, con número de afiliación 500063357686 y domicilio en Briviesca, calle El Ferial, 13-4.ª D la resolución adoptada por esta Dirección Pro-

Descubierto: Seguridad Social del Regimen Especial de Trabajadores Autónomos, providencia de apremio n.º 98/11008480, descubierto total 01/98-04/98.

Débitos: 125.176 pesetas de principal, mas 25.035 pesetas de recargo de apremio, más 100.000 pesetas de presupuesto para costas de procedimiento, a resultas de ulterior liquidación.

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, por la presente se notifica a la deudora, a su cónyuge don Esmeraldo Franco Cerro, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta oficina, sita en calle Vitoria, número 16 de Burgos, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Contra este acto de gestión recaudatoria podrán interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, contado desde el mismo día de la notificación ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo establecido en la disposición adicional quinta de la Orden de 2 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 23 de agosto de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9907095/6942. — 9.500

Anuncios de subastas de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Eliseo Bernal Sedano, se ha dictado con fecha 20 de julio de 1999 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254 de 25.10.95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 1999 a las 10,00 horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria número 16-7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 5.025.545 pesetas.

En segunda licitación: 3.789.409 pesetas.

En tercera licitación, cuando esta se acuerde: 2.526.273 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º — El bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Lote único: Tomo, 3.676; folio, 41; finca, 2.422; urbana: Casa con cochera en el municipio de Merindad de Río Ubierna (Burgos). Linda: Norte, herederos de doña Aurora Gutiérrez y don Francisco Gutiérrez; sur, calle de su situación; este, herederos de don Aureliano García; y oeste, don Francisco Gutiérrez.

2.º — Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º — Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º — Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º — Los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre.

8.º — Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º — Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997, de 15 de septiembre.

10. — Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. — La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. — Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

— A favor del Banco de Santander, por importe de 1.047.455 pesetas, según informe de dicha Entidad de fecha 23 de junio de 1999.

13. — Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de

Internet: <http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, a 1 de septiembre de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9907096/6943. — 17.100

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Rafael Aizpuru Martínez, se ha dictado con fecha 20 de julio de 1999 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254 de 25.10.95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 1999 a las 10,00 horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, número 16-7.^a planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 284.624 pesetas.

En segunda licitación: 213.468 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 142.312 pesetas.

Cumplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado Texto Legal.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.^o — El bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Lote único: Tomo, 3.667; folio, 192; finca, 31.939; urbana: Vivienda en la calle de la Paloma, número 8, planta 2, puerta C, de Burgos. Tiene una superficie construida de 179,96 metros cuadrados y útil de 150,87 metros cuadrados. Cuota-Valor: 7,07%.

Referencia catastral: 2281810VM4828S0016SX.

De esta finca se subasta 1/2 del pleno dominio con carácter privativo.

2.^o — Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E. podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.^o — Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.^o — Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.^o — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán presentarse en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.^o — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.^o — Los rematantes deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, en el plazo indicado, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998 de 25 de septiembre.

8.^o — Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.^o — Si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento General de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1426/1997 de 15 de septiembre.

10. — Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. — La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. — Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes que quedarán subsistentes:

— A favor de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obremos, por importe de 18.699.927 pesetas según informe de dicha Entidad de fecha 25 de mayo de 1999.

13. — Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, a doña María Jesús Fernández Magadan, como copropietaria de la finca objeto de subasta, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de:

Internet: <http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, a 1 de septiembre de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9907097/6944. — 19.380

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos, 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Jesús Ramón Ortega Valenciano, casado con doña María Begoña Les Ruesga, se ha dictado con fecha 9 de septiembre de 1997 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. número 254 de 25.10.95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 4 de noviembre de 1999 a las 10,00 horas en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, calle Vitoria, número 16-7.^a planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 11.116.773 pesetas.

En segunda licitación: 8.337.580 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 5.558.387 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado Texto legal.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.^o — Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle: Tomo, 3.420; folio, 51; finca, 22.261; urbana: Local comercial en planta baja, de la casa números 3 y 5 de la calle Sombrerería, folio 39 extensa. Con una superficie construida de 67,35 metros cuadrados. Linda: frente o sur, con calle Sombrerería; izquierda u oeste, portal y escaleras de subida a los pisos altos y pared medianera lindante con la casa número 7 de herederos de don Mauricio Fernández; fondo o norte, patio de luces

y casa de doña Rosario Carrera; derecha o este, patio de luces. Cuota-Valor: 22%.

2.^o — Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E., podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.^o — Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.^o — Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social, o en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por su total importe a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.^o — Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante-licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.^o — La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.^o — Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa se dirigirá a los demás licitadores ofreciéndoles la adjudicación de los bienes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, modificado por el Real Decreto 2.032/1998, de 25 de septiembre.

8.^o — Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.^o — Si en primera licitación no existiesen postores o, aún ocurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados.

Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación y artículos 12, 13 y 14 del Real Decreto 1.426/1997 de 15 de septiembre.

10. — Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. — La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. — Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes:

— A favor de Caja de Burgos, por importe de 29.939.702 pesetas según informe de dicha Entidad de fecha 14 de octubre de 1998.

— A favor de Egarmoda, S.L., por importe de 382.985 pesetas.

— A favor de la Recaudación Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, por importe de 1.075.540 pesetas.

13. — Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, conductores, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección de:

Internet: <http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Burgos, a 2 de septiembre de 1999. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Luis María Antón Martínez.

9907098/6945. — 17.480

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 52, de fecha 17 de marzo, la relación provisional de admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Técnico Medio en Informática y vista la reclamación formulada por don Raúl Antón Cuadrado, quien fue provisionalmente excluido, por el presente Decreto vengo a aceptar dicha reclamación y en consecuencia aprobar la siguiente

1. — Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos:

— Admitidos

1. — Antón Cuadrado, Raúl.

2. — Cobo Benavente, Juan Miguel.

3. — López Campo, M.^a Súsana.

4. — Nieto Fernández, M.^a Cristina.

5. — Puente Arranz, Fernando de la.

6. — Puertas Santos, Juan Angel.

7. — Santamaría Miguel, Ana Isabel.

Excluidos

1. — Benito Langa, Francisco José.

2. — Vara Calvo, Jesús.

Simultáneamente y conforme tiene prevenido la base quinta de las del proceso selectivo, se nombra el

2. — Tribunal Calificador que estará integrado por:

Presidente:

— Titular: Don Luis Briones Martínez, Alcalde-Presidente.

— Suplente: Don Florencio Pérez Palacios, Concejal Delegado de Personal.

Vocales:

1. En representación del Departamento de Informática de la Universidad de Burgos:

Titular: Don Jesús Manuel Maudes Raedo.

Suplente: Don Santiago Arcos Arcos.

2. Funcionario Municipal Encargado de la Oficina de Gestión de Tributos:

Titular: Doña Rosa Laura Sanz Martínez.

Suplente: Doña María Goretti Criado Casado.

3. Funcionario de Ayuntamiento capital de provincia responsable del departamento de Informática.

Titular: Don Fernando Gaytán Trigueros.

Suplente: Don Joaquín Pérez Ajenjo.

4. Representante de la Junta de Castilla y León:

Titular: Don José Manuel Saiz Díez.

Suplente: Doña Isabel San Juan Antón.

— Secretario:

Titular: Don Gonzalo Gómez Saiz.

Suplente: Don Jesús del Val López.

3. — Lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

El primer ejercicio de la fase de oposición tendrá lugar el próximo día 29 de noviembre del presente año, a las 10,00 horas, en la Casa Consistorial, Plaza Mayor, número 1.

4. — Orden de actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición será el alfabético de primer apellido comenzando por la letra «Z».

5. — Valoración de la fase de concurso:

Se convoca al Tribunal para la calificación de la fase de concurso el próximo día 26 de noviembre, a las 12,00 horas, en la Casa Consistorial.

Aranda de Duero, a 25 de agosto de 1999. — El Alcalde, Luis Briones Martínez. — El Secretario (ilegible).

9906918/7021. — 7.838

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Aprobado definitivamente el estudio de detalle en calle Merindades de Castilla, de Villarcayo, promovido por Nojasur Promociones, S.L., y conforme a lo establecido en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/78, se hace pública la citada aprobación efectuada por el Pleno, en sesión celebrada el día 30 de agosto de 1999.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la publicación y con carácter previo, potestativo de reposición, ante el propio órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación, según lo establecido en el artículo 52.1 de la Ley 7/85 (según modificación operada por la Ley 11/99) y artículo 116 de la Ley 30/92 (según modificación operada por la Ley 4/99).

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 31 de agosto de 1999. — La Alcaldesa, Mercedes Alzola Allende.

9907068/7028. — 3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Por parte de don Jorge Luis García Laserna, se ha solicitado licencia para construcción de nave industrial para almacenaje y transformación de madera en la Entidad de Hornes de Mena (Burgos).

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, número 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 17 de agosto de 1999. — El Alcalde en funciones (ilegible).

9906841/7034. — 3.040

Ayuntamiento de Buggedo

Por la empresa Isolux-Wat, S.A., con C.I.F. A-28314300, con sede social en calle Alcocer, 41, de Madrid, que actúa como mandatarario de Airtel Móvil, S.A., con C.I.F. A-80907397, con sede en Parque Tecnológico de Boecillo, edificio sur, Boecillo, Valladolid, solicita licencia de obra para la implantación de soporte para antenas de telefonía móvil en la finca «El Revolcao», polígono 1, finca número 97, propiedad de don Manuel García del Pozo, situada en suelo no urbanizable según las N.S.M. de Buggedo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, el expediente se encuentra expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

En Buggedo, a 3 de agosto de 1999. — El Alcalde, César Valderrama Urruchi.

9906602/7035. — 3.000

Ayuntamiento de Villasandino

En sesión celebrada por el Pleno de esta Corporación el pasado 19 de agosto de 1999, se ha adoptado el siguiente acuerdo, que copiado literalmente dice:

«Enajenación parcela sobrante de vía pública.

Se da cuenta del expediente tramitado para la enajenación de un sobrante de vía pública, situado en la trasera de la calle Real de San Juan.

La Corporación, dándose por enterada y, por unanimidad de los presentes en la sesión, acuerda:

1. Proceder a la enajenación de dicho sobrante de vía pública al propietario de la única parcela colindante.
2. Exponer el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante quince días a efectos de reclamaciones».

Villasandino, a 24 de agosto de 1999. — El Alcalde, Angel Izquierdo Maestro.

9906922/7023. — 3.000

Ayuntamiento de Padilla de Arriba

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 5/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de septiembre de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Padilla de Arriba, a 8 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Carlos Gutiérrez Becerril.

9907118/7024. — 3.000

Por esta Alcaldía mediante resolución del día 5 de julio de 1999 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde al siguiente Concejal:

— Don Alvaro Porras Aparicio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente indicado.

En Padilla de Arriba, a 18 de agosto de 1999. — El Alcalde, Carlos Gutiérrez Becerril.

9907117/7025. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 5/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 1999, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.—

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Castrillo de Riopisuerga, a 5 de agosto de 1999. — El Alcalde, Rafael Nogales Pérez.

9907116/7026. — 3.000

ANUNCIOS URGENTES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social de Burgos

En el recurso de casación para unificación de doctrina número 64/99 (suplicación número 951/98), de esta Sala que trae causa de los autos número 93/98 del Juzgado de lo Social número dos de Burgos, a instancia de don José Angel Juez Marina y otros contra Publicaciones y Prensa de Burgos, S.A., y otros, sobre incidente de no readmisión, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Ilma. Sra. doña M.^ª Luisa Segoviano Astaburuaga, Presidente. — Ilma. Sra. doña Teresa Monasterio Pérez, Magistrada. — Ilma. Sra. doña Aurora de la Cueva Aleu, Magistrada.

Burgos, 13 de septiembre de 1999.

Dada cuenta; siendo firme el auto de fecha 13-7-99 al no haber sido recurrido en súplica por las partes, en el plazo señalado por la Ley, se acuerda, a tenor de lo establecido en el artículo 207 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, emplazar a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de quince días hábiles, a usar de su derecho.

Verificados los emplazamientos elévense, dentro de los cinco días siguientes, a la Sala cuarta del Tribunal Supremo, los documentos de preparación del recurso, los autos del Juzgado de lo Social de procedencia obrantes en esta Secretaría, certifi-

cación de la sentencia dictada en el recurso de suplicación y rollo del mismo.

Se significa a la parte que ha preparado el recurso que, según el artículo 22 de la L.P.L., el escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se hace el emplazamiento.

Así lo dispuso la Sala y lo firma la Sra. Presidenta. — Doy fe.— La Presidenta. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las empresas Publicaciones y Prensa de Burgos, S.A. e Información y Prensa, S.A., actualmente en paradero desconocido, así como de notificación a los Síndicos de la quiebra de las empresas citadas, expido la presente en Burgos, a 13 de septiembre de 1999.— La Secretaria (ilegible).

9907264/7104. — 13.680

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Burgos

Información pública y convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Burgos afectado por las obras correspondientes al proyecto: «acceso al polígono de Villalonquéjar (Burgos). Desdoblamiento de la carretera BU-622. Fase 1. Carretera BV-622, de Burgos (cruce con N-120) a Montorio (cruce con N-627). Tramo: acceso al polígono industrial de Villalonquéjar. p.k. 1,950 al p.k. 3,450. Clave: 1.3-BU-1 A y 3.1-BU-5 A».

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 27 de mayo de 1999, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó a este Servicio Territorial, la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto, siendo de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de marzo (B.O.C. y L. de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su reglamento ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes al término municipal de Burgos afectados por el mencionado proyecto, de acuerdo con los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en los diarios «Diario de Burgos» y «Burgos 7 días» y edicto con relación de propietarios publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos donde radican los bienes y derechos afectados y en el Servicio Territorial de Fomento, sito en la glorieta de Bilbao, s/n. 09006 Burgos; a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las actas previas a la ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

Lugar	Fecha	Horas	Fincas n.º
Ayuntamiento de Burgos	7-10-99	10,00 a 14,00	1 a 16
Ayuntamiento de Burgos	8-10-99	10,00 a 14,00	17 a 32

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejral en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien repre-

sentados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en el Término Municipal de Burgos y que se hayan podido omitir en la relación de los edictos expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos y en el Servicio Territorial de Fomento, en Burgos, y publicados en el «Boletín Oficial de Castilla y León»; podrán formular por escrito ante este Servicio, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Burgos, 8 de septiembre de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, Pablo Arribas Briones.

9907270/7105. — 17.100

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

TESORERÍA

Se pone en conocimiento que durante los días hábiles comprendidos entre el 20 de septiembre al 22 de noviembre, estarán puestos al cobro los recibos del presente año, correspondientes a la exacción siguiente:

Impuesto sobre actividades económicas.

Forma de pago: (para quien carece de domiciliación bancaria).

1. — Cada contribuyente recibirá en su domicilio los documentos cobratorios que le corresponden como obligado al pago. Dichos documentos constan de dos cuerpos: uno es para el contribuyente y el otro es el justificante para la Caja de Ahorros o el Banco.

2. — Para realizar el pago deberá presentar dichos documentos, en cualquier oficina de las entidades colaboradoras, antes de la fecha límite del 22 de noviembre o el primer día hábil siguiente.

Entidades colaboradoras:

- Caja de Burgos.
- Caja de Ahorros del Circulo Católico.
- Banco de Castilla.
- Banco Bilbao-Vizcaya.

3. — Si usted no recibe en su casa los documentos que le corresponde o, si habiéndolos recibido los hubiese extraviado, podrá solicitar la emisión de un duplicado en la Recaudación Municipal (plaza de España, número 8).

Consecuencias del incumplimiento de pago:

Transcurrido el plazo antes indicado, se iniciará el procedimiento de apremio, con el obligado recargo del 20%.

Domiciliación bancaria para el pago:

La domiciliación deberá hacerse al menos con dos meses de antelación a la apertura del período voluntario de cobro para que

surta efectos en la cobranza de ese ejercicio, y tendrá validez por tiempo indefinido en tanto no sea anulada por el interesado, rechazada por la entidad de depósito o la Administración no disponga expresamente su invalidez por causas justificadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 14 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9907218/7106. — 6.000

Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes

Por acuerdo de la Corporación, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el procedimiento abierto y forma de concurso público para la ejecución de las obras de «sustitución y ampliación de las redes de distribución de agua en Villaquirán de los Infantes», y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato: La ejecución del proyecto de «sustitución y ampliación de las redes de distribución de agua de Villaquirán de los Infantes».

Tipo de licitación: seis millones ochocientos sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y tres pesetas (6.864.943 pesetas) I.V.A. incluido, y los honorarios técnicos de dirección. Presentándose las ofertas a la baja.

Garantía provisional: el 2 por ciento del precio de licitación.

Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio de licitación.

La documentación está a disposición en el Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la inserción de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las catorce horas del primer viernes hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, pudiendo presentarse proposiciones hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura de las mismas.

Modelo de proposición: El recogido en el pliego de condiciones.

Villaquirán de los Infantes, 9 de septiembre de 1999. — El Alcalde, David del Val Arribas.

9907185/7092. — 11.400

Por acuerdo de la Corporación, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el procedimiento abierto y forma de concurso público para la ejecución de las obras de «sustitución y ampliación de las redes de distribución de agua en Villaquirán de los Infantes» número 2, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia el concurso público, aunque la licitación quedase aplazada de ser necesario en el caso de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato: La ejecución del proyecto de «sustitución y ampliación de las redes de distribución de agua de Villaquirán de los Infantes» número 2.

Tipo de licitación: cuatro millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos treinta y cuatro pesetas (4.758.934 pesetas) I.V.A. incluido, y los honorarios técnicos de dirección. Presentándose las ofertas a la baja.

Garantía provisional: el 2 por ciento del precio de licitación.

Garantía definitiva: el 4 por ciento del precio de licitación.

La documentación está a disposición en el Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la inserción de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las catorce horas del primer viernes hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, pudiendo presentarse proposiciones hasta cinco minutos antes de la hora de la apertura de las mismas.

Modelo de proposición: El recogido en el pliego de condiciones.

Villaquirán de los Infantes, 9 de septiembre de 1999. — El Alcalde, David del Val Arribas.

9907186/7093. — 11.400

Ayuntamiento de Sasamón

Retecal, Sociedad Operadora de Telecomunicaciones de Castilla y León, con domicilio social en la calle Francisco Hernández Pacheco, número 14, en Valladolid, solicita de este Ayuntamiento de Sasamón licencia para ejecución de obras necesarias para la instalación de una red subterránea de fibra óptica para la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable en la demarcación territorial de Castilla y León.

Haciéndose constar que parte del trazado de dicha red discurre por este término municipal de Sasamón se abre un período de información pública por término de quince días para que todos aquellos que se consideren interesados puedan examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar las alegaciones que estimen oportunas, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

En Sasamón, a 6 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Daniel Peña.

9907211/7107. — 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de septiembre de 1999, se delega en el Primer Teniente de Alcalde don Enrique Regules Cámara, la totalidad de las atribuciones de Alcalde, por ausencia del titular con motivo de las vacaciones anuales.

Dicha delegación surtirá efectos desde el día 20 de septiembre, hasta el día 8 de octubre del presente, ambos inclusive.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del R.D. 2.568/86, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Merindad de Montija, a 13 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

9907265/7108. — 6.000